

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****MANCOMUNIDADES****MANCOMUNIDAD DE TIERRAS ALTAS**

## ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Mancomunidad de Tierras Altas para el ejercicio de 2015 y comprensivo aquel de las Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	ESTADO DE INGRESOS
A) <i>OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>	A) <i>OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>
A.1) <i>Operaciones corrientes</i>	A.1) <i>Operaciones corrientes</i>
Gastos de Personal .....195.705,25	Tasas, precios públicos y otros ingresos ....57.700,00
Gastos corrientes en bienes y servicios..205.200,00	Transferencias corrientes.....24.500,00
Transferencias corrientes .....32.794,75	Ingresos patrimoniales .....643.500,00
A.2) <i>Operaciones de capital</i> .....	TOTAL .....725.700,00
Inversiones Reales.....10.000,00	
Transferencias de capital .....282.000,00	
TOTAL .....725.700,00	

**PLANTILLA DE PERSONAL****RESUMEN**

Funcionarios: 1

Personal laboral: 7

**TOTAL PLANTILLA: 8**

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

San Pedro Manrique 16 de enero de 2015.– El Presidente, Atanasio Castillo Fernández. 202

BOPSO-13-30012015